

I

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0310

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Enero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CONSTRUCTORA CHECRALA S.A.";

QUE el Abogado Alfonso Pérez Pimentel, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-310 el 30 de Marzo de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CONSTRUCTORA CHECRALA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 11° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Enero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

I
Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-81-0310

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Enero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

7 ABR. 1981

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a

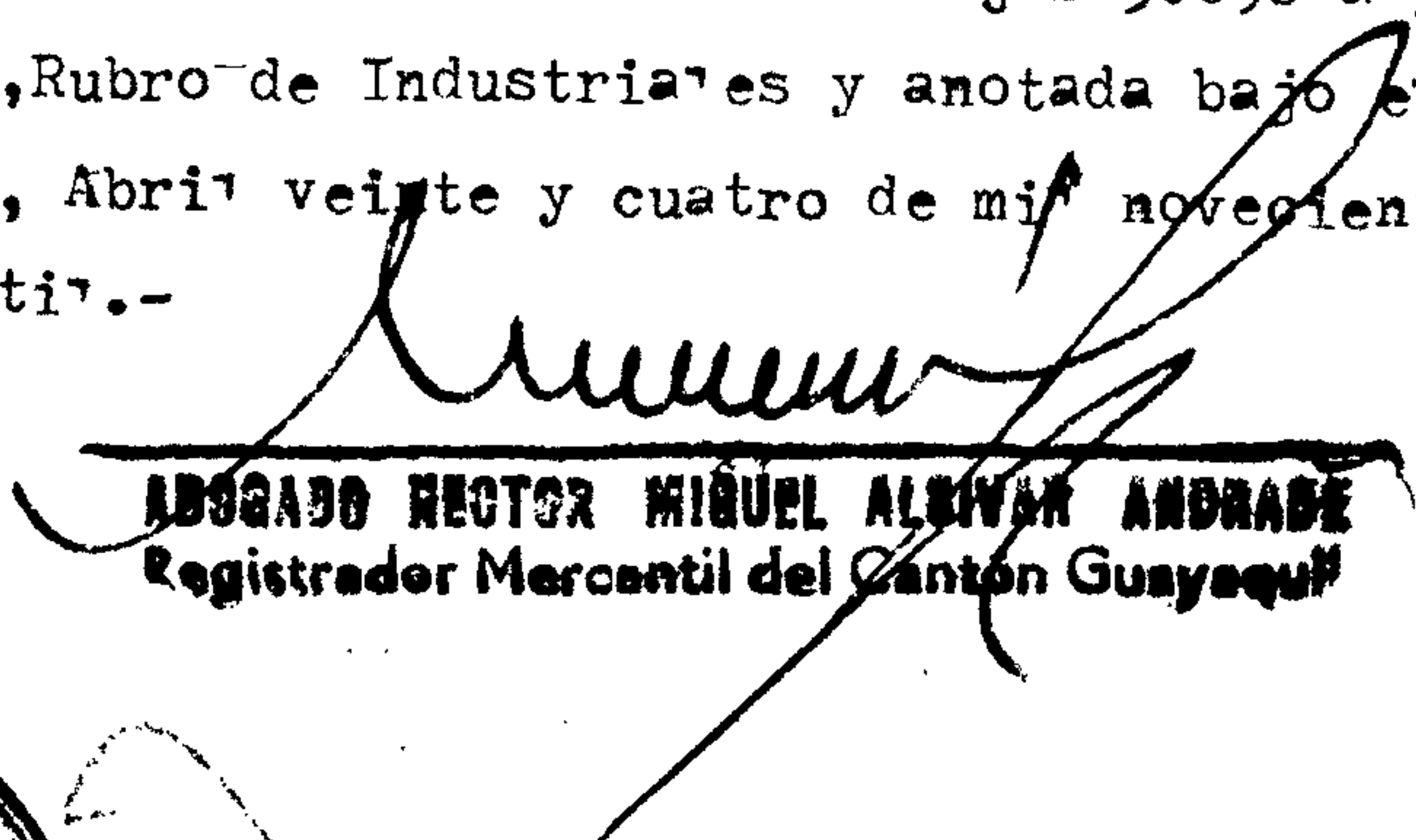
7 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

NCP-Ides.



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 3.898 a 3.902, número 286 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.509 del Repertorio .-Guayaquil, Abrió veinte y cuatro de mayo de novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

